

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, Ude mayo de 2000.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones

en lo Penal Económico,

## SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de contrato de la Resolución N° 1801/99 y su modificatoria N° 1970/99 hasta el 30 de noviembre del 2000, de la señorita Mariana Bustamante con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de escribiente auxiliar, para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico.

2º) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que la agente contratada pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Registrese, hágase saber y archivese.-

PREGIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION